



DECRETO Nº 458 /2013

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en la cual se solicita el cierre de diversas calles de la comuna de Chiguayante, para realizar actividad artística, en el marco del Programa de actividades Municipales denominado, "Chiguayante con Todo" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante, el cierre de las calles que se indican, el día Viernes 8 de marzo 2013, entre las 20:00 y las 24:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

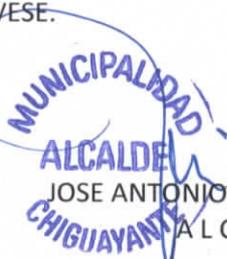
- Cierre de calle Miguel Grau, entre Fernando Urrea y Monseñor Emilio Rojas.
- Cierre de calle Claudio Matte, entre Fernando Urrea y Pasaje 27.
- Cierre de calle Quintanilla, entre Manuel Rodríguez y Miguel Grau.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JGB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 HORA 18:30
FIRMA: 06 MAR 2013